



Sindicato de Servidores Públicos
en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara,
Jalisco y sus Organismos Públicos Descentralizados.

OFICIO SG-SPV/1000/2026

Guadalajara, Jalisco a 19 de Marzo del 2026

ING. JOSE MIGUEL LEONARDO CISNEROS
SECRETARIO GENERAL

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Artículo 3º Ley — Conceptos fundamentales

3. Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene; la cual está contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que surja con posterioridad.

Este sujeto obligado no genera, no posee, ni almacena información relativa a los pensionados o jubilados del Ayuntamiento de Guadalajara, toda vez que los Estatus que rigen la vida interna de este Sindicato manifiesta en su artículo 39 fracción I:

Artículo 39 — Son atribuciones y obligaciones del Secretario de Promoción de Vivienda:

- III. Promover la creación de programas encauzados para la adquisición de Vivienda.

Por lo tanto, en este Sindicato solo brindamos asesoramiento a los delegados sindicales para que tengan conocimiento de los tramites y la metodología del proceso de Jubilación y los diferentes tipos de pensión que brinda IPEJAL, por lo que no nos compete para generar, poseer o administrar información relacionada de los pensionados y jubilados, del **01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**, cumpliendo con la responsabilidad de brindar información a la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Artículo 8, Fracción V, inciso h. Sin embargo, en aras de la máxima transparencia podrán consultar la información en el hipervínculo: <https://ipejal.jalisco.gob.mx>

Agradeciendo el favor de su atención me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente

"Por la dignificación de los Servidores Públicos Municipales de Guadalajara"

Cesar Uriel Gazcón Romero
Secretario de Promoción y Vivienda

Recibi original

19/03/26

Jose Luis Romero

Sindicato de Servidores Públicos
en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara,
Jalisco y sus Organismos Públicos Descentralizados

19 MAR 2026

RECIBI

Nombre: *Jose Luis Romero*

Hora: *13:50*



Contreras Medellín No. 444, esq.
Manuel Acuña, Zona Centro.

Tel: 33 36 14 11 27
sindicatomayoritarlogdl
@gmail.com

www.sindicatomayoritarlogdl.org.mx

